

**ORIGINAL**

**ACTA No. 1**

**CONSTITUCION, ADOPCION Y PROBACION DE ESTATUTOS**

En La ciudad de Medellín, siendo las 10:30 de la mañana, a los 15 días del mes de Abril del 2016, nos reunimos en la Traversal 32D No. 74C-33, las siguientes personas:

**SERGIO JUAN MAYA GOMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número **71.642.486**, **CAROLINA MAYA PALACIO** identificada con la cedula de ciudadanía número **1.037.583.254**, y **JOSE RODRIGO MAYA LONDOÑO** identificado con la cedula de ciudadanía número **8.238.831**, quienes tiene como domicilio y residencia en el municipio de Medellín.

La reunión, se hace con la intención de constituir la "**FUNDACIÓN SII SER INTEGRAL**", quien tendrá como domicilio la Ciudad de Medellín, Traversal 32D No. 74C-33 y para ello nos constituimos en ASAMBLEA.

La presidencia de esta asamblea, le fue asignada de común acuerdo por los participantes a **SERGIO JUAN MAYA GOMEZ** y la secretaria a **CAROLINA MAYA PALACIO**.

"**FUNDACIÓN SII SER INTEGRAL**" tiene como objeto Impulsar, desarrollar, apoyar, difundir y desarrollar actividades de desarrollo humano, social, cultural de las comunidades más vulnerables y de la sociedad en general, en pro de mejorar sus condiciones. Fomentar actividades de recreación, seminarios y actividades de capacitación en el desarrollo del SER, promoción y prevención en salud, formación para la paz, la convivencia ciudadana, el emprendimiento y el liderazgo.

**La entidad, será una Fundación sin ánimo de lucro.**

La Administración de la Fundación, será por cuenta de la Junta Directiva, con un representante legal que será el Director General de Gestión de la Fundación, que tendrá las atribuciones y facultades que por ley le corresponden al representante legal, y las que se fijan en los estatutos, que regularan la Fundación.

Las reuniones ordinarias, serán una vez al año, dentro del primer trimestre, en la ciudad que acuerde la Junta Directiva. Las reuniones extraordinarias, cuando ello lo amerite, y por razón del cumplimiento de sus objetivos.

La "**FUNDACIÓN SII SER INTEGRAL**", tendrá una duración indefinida. La fundación, se podrá disolver por la voluntad de las dos terceras partes de los socios activos afiliados.



La Fundación se liquidará conforme lo determinan los estatutos.

Los dineros, que se manejen dentro de los proyectos programados, tendrán una auditoría interna, según designación que haga la Junta Directiva, para cada caso.

La vigilancia y control de la Fundación, será de la Gobernación de Antioquia por intermedio de su oficina Jurídica.

Siendo las 2:15 de la tarde, se suspende la reunión, y se cita para el día 18 de Abril del mismo año, a las 9:00 a.m. en la Traversal 32D No. 74C-33 de Medellín, con el fin de continuarla y hacer la ADOPCION DE ESTATUTOS y el nombramiento de la JUNTA DIRECTIVA.

Siendo las 9:00 A.m. del día 18 de Abril del año 2016, en la Traversal 32D No. 74C-33, en el Municipio de Medellín, se reúnen los Fundadores de la "FUNDACIÓN SII SER INTEGRAL", en Asamblea, con el ánimo de continuar con la reunión que había sido suspendida el pasado 15 del presente mes y año, con el fin de adoptar los ESTATUTOS de la Fundación y de hacer el nombramiento de la JUNTA DIRECTIVA.

Asisten en su condición de socios fundadores Sergio Juan Maya Gómez, Carolina Maya Palacios y José Rodrigo Maya Londoño, existiendo por lo tanto quórum válido para CONTINUAR deliberado y decidir.

Se procede a redactar el ESTATUTO, siendo aprobado cada uno de sus artículos, y por lo tanto los adoptados por los asistentes y que serán los que regirán a la "FUNDACIÓN SII SER INTEGRAL" en adelante.

El documento, que hace parte integral de este y que se ha redactado por separado, y por lo tanto los firmantes, manifestamos, que adoptamos dichos estatutos, los que autorizamos sean firmados por el Presidente y secretario de la asamblea.

A continuación se hace la elección de la Junta Directiva de la "FUNDACIÓN SII SER INTEGRAL", para asignar los cargos de la Junta Directiva, tal como se dispuso en los estatutos adoptados y aprobados.

Se procede a nombrar al Representante Legal y Director General de Gestión de la Fundación; por unanimidad, los asistentes manifestamos que elegimos para este cargo al señor SERGIO JUAN MAYA GOMEZ.

Para el cargo de presidente de la Fundación, se designa por unanimidad a la señora CAROLINA MAYA PALACIO.



Para el cargo de Tesorero de la Fundación, se designa por unanimidad elegir a al señor JOSE RODRIGO MAYA LONDOÑO

Para el cargo de Revisor Fiscal, se designa por unanimidad a la señora CLAUDIA LILIANA GARCIA ISAZA identificada con cedula de ciudadanía número 43.651.604, Contadora publica con tarjeta profesional No. 59654.T, quien acepta el cargo para el cual fue designada.

Puesto a discusión los nombramientos a los cargos de la Junta Directiva fueron aprobados por unanimidad por la totalidad de los socios fundadores.

No siendo otro el motivo de esta Asamblea, siendo las 11:30 A.m. del día 18 de Abril de 2016 se da por terminada, y se procede a redactar el acta correspondiente; una vez terminada la redacción del acta, se da lectura a la misma por parte del Secretario de la Asamblea; el señor Presidente la pone en consideración de los presentes, quienes la aprueban y se firma por el Presidente y Secretaria de la misma, de lo cual se deja constancia.

Presidente

Secretaria

**PARA PUBLICAR**

**PARA PUBLICAR**

**SERGIO JUAN MAYA GOMEZ**

**CAROLINA MAYA PALACIO**

C.C. 71.642.486

C.C. 1.037.583.254

FUNDADORES

**PARA PUBLICAR**

**PARA PUBLICAR**

**SERGIO JUAN MAYA GOMEZ**

**CAROLINA MAYA PALACIO**

C.C. 71.642.486

C.C. 1.037.583.254

**PARA PUBLICAR**

**JOSE RODRIGO MAYA LONDOÑO**

C.C. 8.238.831





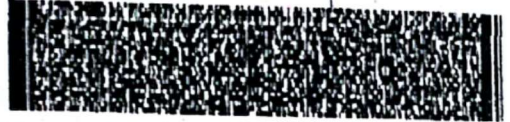
**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



18340

En la ciudad de Medellín; Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veinticinco (25) de abril de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Cinco (5) del Círculo de Medellín, compareció: **CAROLINA MAYA PALACIO**, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #1037583254 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



*Carolina Maya Palacio*

----- Firma autógrafa -----

5q72ds88a3wx

**SERGIO JUAN MAYA GOMEZ**, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0071642486 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



*Sergio Juan Maya Gomez*

----- Firma autógrafa -----

3aqhedktvngf

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Este folio se asocia al documento de ACTA N° 1, en el que aparecen como partes **LOS COMPARECIENTES** y que contiene la siguiente información ACTA.

*Diana Cristina Tobon Lopez*



**DIANA CRISTINA TOBON LOPEZ**  
Notaria cinco (5) del Círculo de Medellín



## DOCUMENTO DE ACEPTACION

Cordialmente me permito manifestar que acepto el nombramiento al cargo de Revisor Fiscal de la "FUNDACIÓN SII SER INTEGRAL".

Así mismo, manifiesto mi compromiso para el fiel cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,

**PARA PUBLICAR**

CLAUDIA LILIANA GARCIA ISAZA  
C.C 43.651.604  
Contador Público  
T.P 59654-T

Medellín, Abril 18 de 2016

